

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12819 de 10 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° 15269174

Señor(a)
H.B. FULLER COMPANY

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“ADHESIVO SENSIBLE A LA PRESIÓN FUNDIDO POR CALOR EMPACADO”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2014/040019

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 29 de mayo de 2014.

PRIORIDAD: 29/05/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/828,479

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 09 de marzo de 2021, bajo el número 15269174, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del radicado N° 15269174 del 09 de marzo de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una composición adhesiva sensible a la presión fundida por calor, cuyas formas individuales no se fusionen o aglomeren entre si durante el empaque, transporte, almacenamiento o procesamiento, que fluya libremente en forma individual, que sea ambientalmente seguro y que no sea nocivo para la salud.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un adhesivo empacado sensible a la presión fundido por calor que comprende: (a) una composición adhesiva sensible a la presión fundida por calor; (b) de 0,1% en peso a 5% en peso basado en el peso total del adhesivo empacado sensible a la presión fundido por calor de un revestimiento de coextrusión compuesto por polietileno de baja densidad puro, polipropileno puro o etileno-acetato de vinilo puro que tiene un índice de flujo de fusión de entre 20 g/10 min y 300 g/10 min.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)



Oficio N° 12819 de 10 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° 15269174

- La estructura de la reivindicación 1, tiene más de un enlace gramatical al referir “que comprende” y “compuesto por” lo cual no permite identificar con claridad el objeto que busca proteger y las características que lo definen. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas, teniendo en cuenta de no modificar o ampliar la materia ya divulgada.
- Se presentan como característica técnica esenciales el término general “composición adhesiva sensible a la presión fúndica por calor” el cual abarca una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituir por un término preciso y/o restringir los componentes reclamados a aquellos que contribuyan a la obtención de estos efectos.
- La reivindicación 3 no es clara. El término “*bajo peso molecular*” es relativo por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un rango concreto.
- De la descripción se desprende que la composición adhesiva (a) comprende un polímero base seleccionado como copolímero de etileno- octeno, un agente adherente, enuncia un método o proceso de fabricación del adhesivo fundido por calor y sistemas de transporte que según la descripción son esenciales para la invención, puesto que forman parte de la solución al problema a resolver, pero estas características no se mencionan en las reivindicaciones, de tal manera, las reivindicaciones no definen la materia que se desea proteger. Se sugiere incluir esta característica esencial en las reivindicaciones. Sin incurrir en ampliación de materia.

3.2. Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

Dibujos

Los dibujos contienen rótulos, cuadros, membretes o cotas, o leyendas en idiomas extranjeros, que le restan claridad a estos, se sugiere sólo dejar los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción. Adicionalmente hacen referencia a sistemas de transporte los cuales no forman parte de la solución al problema a resolver, ya que no se mencionan en las reivindicaciones Se sugiere hacer la claridad del caso.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de mayo de 2013 que corresponde a la fecha de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2006093764	“Process for packaging plastic materials like hot melt adhesives”	04 de mayo de 2006
D3	WO0146019A1	“Method of packaging a thermoplastic composition with a film having a low complex viscosity and corresponding packaged article”	28 de junio de 2001

Oficio N° 12819 de 10 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° 15269174

D1¹ divulga una película de envasado mejorada para encerrar composiciones adhesivas termofusibles, que fluyen en frío, sensibles a la presión o materiales plásticos blandos o pegajosos. El material de la película debe ser operable ventajosamente para reducir el desperdicio concomitante producido como resultado de la utilización de técnicas de envasado convencionales, y que además reduce o elimina sustancialmente cualquier obstrucción problemática u otros efectos perjudiciales que pueden ocurrir cuando se usa en combinación con maquinaria de aplicación de adhesivo convencional. . (Párr. 0027).

D3² divulga composiciones termoplásticas de baja viscosidad que tienen una viscosidad Brookfield de menos de aproximadamente 10,000 cPs a 350 ° F, tales como composiciones adhesivas termofusibles sensibles a la presión que se aplican típicamente fundiendo la composición adhesiva del paquete en un tanque de masa fundida donde la masa fundida el tanque carece de un medio de mezcla activo. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un adhesivo empacado sensible a la presión fundido por calor” (Radicado N° 15269174 del 09 de marzo de 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D3
Un adhesivo empacado sensible a la presión fundido por calor que comprende:	Una composición termoplástica rodeada por un material de película de embalaje de plástico (Reiv. 5)
(a) una composición adhesiva sensible a la presión fundida por calor;	composición termoplástica es un termofusible adhesivo. (Reiv. 2)
(b) un revestimiento de coextrusión que comprende:	rodeada por un material de película de embalaje de plástico (Reiv. 5)
de 0,1% en peso a 5% en peso basado en el peso total del adhesivo empacado sensible a la presión fundido por calor de compuesto	La cantidad de material de envasado empleada con respecto al peso del adhesivo es típicamente menos de 5% (...) deseado 0,5% en peso (Pág. 5 Lín. 13)
polietileno de baja densidad puro, polipropileno puro o etileno-acetato de vinilo puro	películas homogéneas de baja densidad basadas en interpolímeros de etileno / α-olefina (Pág. 4 Lín. 7 y Pág. 8 Lín. 7)
que tiene un índice de flujo de fusión de entre 20 g/10 min y 300 g/10 min.	el material de película tiene un índice de masa fundida (...) superior a 30 g / 10 min. (Reiv. 15)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del adhesivo empacado sensible a la presión fundido por calor de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/035738814/publication/US2006093764A1?q=US2006093764>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/022346678/publication/WO0146019A1?q=WO0146019A1>

Oficio N° 12819 de 10 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° 15269174

Se aclara que las propiedades definidas en las reivindicaciones 6 y 7 corresponden a parámetros, ya que el D3 menciona una composición con los mismos componentes y proporciones, por lo tanto, se esperaría que si estos parámetros se determinaran en la composición termoplástica de D3 se obtendrían valores en el rango mencionado.

Dado que las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no presentan alguna característica adicional que hagan nuevo el objeto de la reivindicación independiente, se considera que tampoco son nuevas.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 9 consiste en: “Un recipiente que contiene adhesivo” (Radicado No 15269174 del 09 de marzo de 2021).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D1
Un recipiente que contiene adhesivo, que comprende:	paquete final (Pág. 5 Lín 10)	Recipiente o bolsa (...) unidades de plástico revestidas individuales contenidas en el mismo (Párr. 0042) Adhesivos de fusión en caliente mediante un proceso de coextrusión, el paquete resultante formado de esta manera (Párr. 0001).
una pluralidad de formas individuales del adhesivo empacado sensible a la presión fundido por calor de la reivindicación 1,	el adhesivo se puede formar en una pluralidad de piezas tales como almohadas o gránulos. Según Tabla 1 (Pág. 4 Lín 32)	unidades de plástico revestidas individuales contenidas en el mismo (Párr. 0042)
en donde el recipiente se selecciona de entre el grupo compuesto por una caja de cartón, una caja de plástico, y una bolsa de plástico; y	---	El recipiente o bolsa podría estar hecho de la composición de película polimérica (Párr. 0042)

D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque divulga un paquete final de adhesivos según el adhesivo de la tabla 1 (Pág. 4 Lín 32 y Pág. 5 Lín 10)

Por lo tanto, la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 9 y el paquete de adhesivos divulgado en D3 consiste en que el recipiente se selecciona de entre el grupo compuesto por una caja de cartón, una caja de plástico, y una bolsa de plástico.

Sin embargo, no se evidencia un efecto asociado al incluir un recipiente que se selecciona de entre el grupo compuesto por una caja de cartón, una caja de plástico, y una bolsa de plástico

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el recipiente que contiene adhesivo conocido en D3 con el fin de obtener un recipiente que contiene adhesivo alternativo?

Oficio N° 12819 de 10 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° 15269174

Sin embargo, el incluir un recipiente que se selecciona de entre el grupo compuesto por una caja de cartón, una caja de plástico, y una bolsa de plástico para obtener un recipiente que contiene adhesivo, ya está divulgado en D1 que se refiere a un recipiente o bolsa (...) unidades de plástico revestidas individuales contenidas en el mismo (Párr. 0042) que comprende adhesivos de fusión en caliente (Párr. 0001). La masa de plástico empaquetada resultante puede empaquetarse adicionalmente en un recipiente o bolsa para reducir su exposición al medio ambiente (Párr. 0042)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el recipiente o bolsa de D1 como recipiente que contiene adhesivo conocido en D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 9. Por lo cual se considera obvia y sin nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2006093764	9	Nivel inventivo
D3	WO0146019A1	1 a 8	Novedad
		9	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Claridad y concisión de las reivindicaciones

El solicitante argumenta que *“Dado lo anterior, los términos objetados por el examinador se mantienen, ya que los mismos **no afectan** la claridad de la invención y el experto con nivel medio en la materia puede entender lo que se desea proteger y el alcance de dicha protección, tal como se indicó previamente”*.

Tras la modificación del capítulo reivindicatorio (Radicado el 09 de marzo de 2021) se reitera la falta de claridad en cuanto a que se presenta el termino general “composición adhesiva sensible a la presión fúndica por calor” el cual abarca una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituir por un término preciso y/o una razonable generalización que lleve al efecto técnico deseado.

Adicionalmente como se enuncia en el presente requerimiento los dibujos hacen referencia a sistemas de transporte los cuales no forman parte de la solución al problema a resolver, ya que no se mencionan en las reivindicaciones por lo cual no sirve para interpretar la invención.

El solicitante argumenta que *“Los términos “baja densidad”, “bajo peso molecular” y “del peso total” son completamente entendidos por un experto en la materia en vista de sus conocimientos estándar y con base en la descripción de esta solicitud. Además, es de tener en cuenta que estos términos no pueden ser analizados de forma independiente, sino que forman parte de expresiones que corresponden a características técnicas de la invención. - La expresión “menos de 20% en peso” significa claramente un contenido de plastificante entre 0% en peso y menos de 20% en peso”*



Oficio N° 12819 de 10 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° 15269174

Tras la modificación del capítulo reivindicatorio (Radicado el 09 de marzo de 2021) se reitera la falta de claridad en cuanto al término “*bajo peso molecular*” ya que es relativo por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, ya que también sugiere de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituir por rangos que contribuyan a la obtención de estos efectos.

Argumentos respecto a Nivel Inventivo

El solicitante argumenta que “ *La película polimérica del documento US2006093764 (D1) no es un polímero puro, es un recubrimiento compuesto como se describió anteriormente. La película polimérica comprende una composición que tiene al menos un 25% en peso de un material de cera. Además, no es claro cómo se relaciona el documento US6180229 (D2) con la presente invención, ya que no enseña un adhesivo en formas individuales.*”

Tras la modificación del capítulo reivindicatorio (Radicado el 09 de marzo de 2021) se realiza una nueva búsqueda y tal como se cita en el presente requerimiento en el literal de examen de patentabilidad, se emplea D3 para afectar la novedad de las reivindicaciones 1 a 8. Y para el nivel inventivo que afecta la reivindicación 9, la combinación de los documentos D3 y D1. En cuanto al D2 ya no es empleado en el presente requerimiento.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 12819 de 10 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° 15269174

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
15269174		1°		2°	x	3°		Revoca	x
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2014/040019		29 de mayo de 2014							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
29/05/2013				x					
Solicitante									
H.B. FULLER COMPANY									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			-

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 9
Palabras clave utilizadas	Composition, adhesive, hot melt, base polymer, coating, ethylene-octene.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C09J , C09J 5/06, C09J123/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
ISA	US2006093764A1	04/05/2006	9	Párr. 0001 y 0042	Y
	US6180229B1	30/01/2001	-	-	A
CN /PATBASE	WO0146019A1	28/06/2001	1 a 8 9	Reiv. 2, 5 y 15; Pág. 4 Lín. 7 y 32, Pág. 5 Lín. 10 y 13 y Pág. 8 Lín. 7	X Y
CN	CN103079783A	01/05/2013	-	-	A
EPO	US2010021630A1	28/01/2010	-	-	A
Patbase	US6430898B1	13/08/2002	-	-	A
	US2008281037A1	13/11/2008	-	-	A
	US5916959A	29/06/1999	-	-	A
	US2006293424A1	28/12/2006	-	-	A
Derwent	JP2000017243A	18/01/2000	-	-	A
	WO97009393A1	13/03/1997	-	-	A
	JP2007297623A	15/11/2007	-	-	A
	JP2006328391A	07/12/2006	-	-	A
Espacente	WO2011022523A2	24/02/2011	-	-	A
	WO9611236A1	18/04/1996	-	-	A
	WO9603470A1	08/02/1996	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					

Oficio N° 12819 de 10 de agosto de 2021

Ref. Expediente N° 15269174

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (14/07/2021)	
Examinador: Carolina Marcela Vargas Fuentes	